"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES Nos. 081 DE 2022"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, En uso de sus facultades constitucionales, y legales, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política - modificado por el artículo 2° inciso 4 del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículo 272 de la Constitución Política, articulo 35, 37 y 49 de la Ley 136 de 1994, Ley 2200 del 2022, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006, Concepto 153521 de 2020, Reglamento Interno del Barrancabermeja y equidad de género y criterios de mérito para su selección".

CONSIDERANDO

Que, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, consagra como una de las atribuciones o funciones de los concejos municipales la de elegir personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine" (negrillas nuestras)

Que, entre los demás funcionarios que establece la Ley, está el Secretario General del Concejo (Ley 136 de 1994, artículo 37) para el período de un año.

Que el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 02 de 1º de julio de 2015, por medio del cual se adoptó la reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictaron otras disposiciones; que dicho Acto se encuentra vigente desde su promulgación.

Que el mencionado Acto Legislativo 02 de 2015, modificó el inciso 4º del Artículo 126 de la Constitución Política, y determinó como regla general que todos los servidores públicos elegidos por las corporaciones públicas deberán ser elegidos previa convocatoria pública reglamentada por la Ley (con excepción de los concursos legales), en los siguientes términos:

*"**Artículo 2**°. El artículo 126 de la Constitución Política quedará así: (...) Salvo los concursos regulados por la ley. La elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección. (...)" (negrilla y subraya fuera de texto)*

Que la ley 1904 de 2018, estableció en el parágrafo transitorio del artículo 12, lo siguiente:

"Articulo 12. Vigencia y derogaciones. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la ley 5 de 1992. PARÁGRAFO TRANSITORIO: Mientras el congreso de la república regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía".

Que la ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo,estableció en su artículo 336. Vigencias y derogatorias, lo siguiente:

Se derogan expresamente...; el parágrafo transitorio el artículo 12 de la ley 1905 de 2018; la cual, señalo que para la elección de los secretarios de los concejos distritales, se debe aplicar la analogía prevista en el parágrafo transitorio del artículo 12 de la ley 1904 de 2018, y por tanto, tienen aplicación las disposiciones de esta ley que resulten pertinente a dicha elección, mientrasel congreso de la republica la regula, conforme a lo establecido por el inciso cuarto del artículo 126 de la constitución política.

Que mediante la ley 2200 de 2022 el congreso reglamento y estipulo en su artículo 153 Modifíquese el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía. Para el caso de la elección de los secretarios de los concejos municipales de entidades territoriales de categorías 4a, 5a y 6a y con el fin de preservar sus finanzas territoriales, no se aplicará lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio.

Que la norma citada y transcrita implica que debe aplicarse la Convocatoria Pública como forma de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, a pesar de que la Ley aún no ha reglamentado el procedimiento de la Convocatoria, pero en todo caso, observando los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección, se acude a la selección previa convocatoria pública.

Que el período para el cual el concejo municipal elige el secretario general de la corporación corresponde a un año y por tanto el período del actual Secretario General del Concejo de Barrancabermeja termina el próximo 31 de diciembre de 2022, por lo que se hace necesario una nueva elección.

Que, sobre el momento para llevar a cabo el respectivo proceso de convocatoria, debemos remitirnos al artículo 35 de la ley 136 de 1994, ley 1904 de 2018 y articulo 153 de la ley 2200 de 2022.

Que mediante Resolución No. 081 del 21 de octubre de 2022, se convocó y reglamentó el proceso, Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para el período anual 2023.

Que con el propósito de ampliar los términos, y otorgar pluralidad y garantías a los participantes de la convocatoria se requiere modificar los días y horas del cronograma.

Que, conforme al ARTÍCULO ONCE: CRONOGRAMA. El Concejo de Barrancabermeja, CONVOCA a los interesados e interesadas en participar del proceso de elección del Secretario General del Concejo de Barrancabermeja, para el período anual 2023, de acuerdo al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÙBLICA PARA LA SELECCIÒN DE SECRETARTIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABEMERJA			
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORARIO**	**LUGAR**
Divulgación y Publicación de la Convocatoria de Secretario (a) General	21 al 03 de noviembre de 2022	N/A	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co Y en los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005 de 2015 compilado en el artículo 2.2.6.5 del Decreto 1083 de 2015 de conforme en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.
Inscripciones	03 al 04 de noviembre de 2022	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. **Presencial:** Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al **Correo electrónico** procesosecretario2023@concejobarrancabermeja.gov.co.
Publicación Lista de Admitidos y No Admitidos	8 de noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Presentación de Reclamaciones en contra la lista de admitidos y no admitidos	9 de noviembre de 2022	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretario2023@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones contra la lista de	10 de noviembre de 2022	Desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm.	Responsable: Universidad y Mesa Directiva

admitidos y no admitidos			La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Publicación Lista Definitiva de Admitidos y No admitidos	11 de noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Aplicación Prueba de Conocimientos	14 de noviembre de 2022.	Cronograma de la Universidad contratada	El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co y al correo de los aspirantes
Publicación preliminar de resultado de pruebas de conocimiento	16 de noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Presentación de reclamaciones por resultados prueba de conocimientos	17 de noviembre de 2022	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretario2023@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones resultados prueba de conocimientos	18 de noviembre de 2022	Hasta las 5:00 pm.	Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos	21 de noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Conformación Comisión accidental	22 de noviembre de 2022.	Hasta las 6:00 pm.	Mesa Directiva Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Entrega y publicación por parte de la Universidad de la lista de los participantes habilitados para continuar en la convocatoria	23 de Noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm	Universidad
Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	24 de noviembre de 2022	A las 8:00 am, presencial.	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Entrevista	26 de noviembre de 2022	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Elección Secretario (a) General	29 de noviembre de 2022	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

Que en consideración a lo anterior, se procederá ajustar el cronograma de actividades de la

convocatoria contenido en el artículo once de la Resolución No. 081 de 2022.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** el cronograma del artículo once (11) de la Resolución No. 081 de 2022, el cual quedará así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÙBLICA PARA LA SELECCIÒN DE SECRETARTIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABEMERJA			
ACTIVIDAD	**FECHA**	**HORARIO**	**LUGAR**
Divulgación y Publicación de la Convocatoria de Secretario (a) General	21 al 03 de noviembre de 2022	N/A	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co Y en los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005 de 2015 compilado en el artículo 2.2.6.5 del Decreto 1083 de 2015 de conforme en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.
Inscripciones	03 al 04 de noviembre de 2022	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. **Presencial:** Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al **Correo electrónico** procesosecretario2023@concejobarrancabermeja.gov.co.
Publicación Lista de Admitidos y No Admitidos	9 de noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Presentación de Reclamaciones en contra la lista de admitidos y no admitidos	09 de noviembre de 2022	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 06:01 pm hasta 10 de noviembre hasta las 4:00pm.	Responsable: Mesa Directiva Concejo Distrital. Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretario2023@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	10 de noviembre de 2022	Desde las 04:01 pm hasta las 11 de noviembre de 2022 a las 8:00 am	Responsable: Universidad y Mesa Directiva La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Publicación Lista Definitiva de Admitidos y No admitidos	11 de noviembre de 2022	Desde las 8:01 am Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Aplicación Prueba de Conocimientos	14 de noviembre de 2022.	Cronograma de la Universidad contratada	El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co y al correo de los aspirantes
Publicación preliminar de resultado de pruebas de conocimiento	16 de noviembre de 2022	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Presentación de reclamaciones por resultados prueba de conocimientos	17 y 18 de noviembre de 2022	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible

		06:00 pm	al Correo electrónico procesosecretario2023@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuesta a reclamaciones resultados prueba de conocimientos	18 de noviembre de 2022	Hasta las 11:59 pm.	Universidad Correo electrónico suministrado por el aspirante
Publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos	21 de noviembre de 2022	Hasta las 11:59 pm.	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Conformación Comisión accidental	22 de noviembre de 2022.	Hasta las 11:59 pm.	Mesa Directiva Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Entrega y publicación por parte de la Universidad de la lista de los participantes habilitados para continuar en la convocatoria	23 de Noviembre de 2022	Hasta las 11:59 pm.	Universidad
Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	28 de noviembre de 2022	A las 6:00 pm, presencial.	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Entrevista	29 de noviembre de 2022	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Elección Secretario (a) General	29 de noviembre de 2022	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos de las Resoluciones No. 081 de 2022 continúan iguales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

LA CHIQUI SANTIAGO

LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
Presidente Concejo Municipal

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
Primer Vicepresidente

JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

CARGO	NOMBRE
ABOGADO EXT CMB	ANDRES HERNANDEZ
PROFESIONAL EXT	DILIA GUTIERREZ